

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE DESARROLLO ALJARAFE-DOÑANA POR LA QUE SE AMPLÍAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA CON FECHA 19 DE JULIO DE 2018 PARA INCORPORAR RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO EXPRESO

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se regula el procedimiento para la implementación de las operaciones contempladas en la EDL aprobada a este Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR).

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, los actos de instrucción del procedimiento en virtud de los que deba dictarse la propuesta de resolución de la concesión de la ayuda corresponde al GDR.

**TERCERO:** En virtud de las competencias asignadas a este GDR, con fecha 19 de julio de los corrientes, se convoca Junta Directiva y se efectúan las propuestas de aprobación, de archivo y denegatoria referidas a las líneas 1, 8, 12 y 14.

**CUARTO:** En relación a las líneas 1 y 8, existen dos expedientes con código identificativo número 2017/SE01/OG1PS1/017 y 2017/SE01/OG2PP2/069, que presentaron renuncia expresa a la continuación de su tramitación y que por error no fueron incluidos en la Propuesta de Resolución de Archivo de la Junta Directiva antes indicada.

**QUINTO:** Se tratan de los únicos expedientes con renuncia expresa en las líneas 1, 8, 12 y 14.

**SEXTO:** Con fecha 4 de octubre de 2018 se convoca nueva Junta Directiva en la que se resuelven las restantes líneas de ayuda de la convocatoria 2017 (líneas 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11 y 13) y se incluyen los dos expedientes indicados para que se proceda a elaborar la Propuesta de Desistimiento Expreso correspondiente.

Por todo ello, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas,



## RESUELVO

**Primero:** Proceder a la subsanación del error detectado, emitiendo Propuesta de Archivo por Desistimiento Expreso que incluye los expedientes número 2017/SE01/OG1PS1/017 y 2017/SE01/OG2PP2/069 y notificar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**Segundo:** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Directiva de esta Asociación y de la división de la Propuesta de Resolución de Archivo por Desistimiento Expreso emitida por la Junta Directiva de 4 de octubre de 2018 en dos propuestas, una para incluir los expedientes indicados y otra, para el resto de las líneas resueltas en la citada Junta Directiva.

Y para que conste, firmo la presente en Pilas a 8 de noviembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
ASOCIACIÓN RECONOCIDA CON GDR ALJARAFE-  
DOÑANA



Fdo.: Manuela Cabello González

